



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 13 de Mayo del 2021

Señor,

Presente.-

Con fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 009-2021-CD-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 13 DE MAYO DE 2021, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la RN° 249-2021-R.- CALLAO, 29 de Abril de 2021, donde Resuelve “ **CESAR**, con eficacia anticipada, a partir del 20 de abril de 2021, al docente **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años.....”,

CONSIDERANDO:

Que, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la FIARN; se registra el Proyecto de Tesis titulado “**PARAMETRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL HUMEDAL DE ÑAWISCOCHA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Comunidad Campesina de Puñún Región Lima Provincias 2020**”,

Que, con RN° 10-2020-D-UPG-FIARN, 02 de Setiembre del 2020, se realizó la **INSCRIPCIÓN** del **TEMA DE TESIS** DE titulado “**PARAMETRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL HUMEDAL DE ÑAWISCOCHA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Comunidad Campesina de Puñún Región Lima Provincias 2020**” presentado por el maestría **TORRES CHÁVEZ ROBINSON RICHARD**, y se reconoce como Asesor al **MG. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**.

Que, según el Art. 58° inciso 58.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es “...designar el Jurado Revisor del Plan de Tesis”.

Que, con RN° 011-2020-CD-UPG-FIARN, 09 de Octubre de 2020, se **DESIGNO** el Jurado Revisor del Plan de Tesis titulado “**PARAMETRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL HUMEDAL DE ÑAWISCOCHA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Comunidad Campesina de Puñún Región Lima Provincias 2020**”, presentado por **TORRES CHÁVEZ ROBINSON RICHARD**, a los siguientes Docentes: DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN (Presidente) y Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro).

Que, para evaluar el Proyecto de Tesis es necesario aplicar la “**DIRECTIVA N° 013-2018-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**, Aprobado con RN° 1100-2018-R. del fecha 20 de Diciembre de 2018;

Que, mediante el artículo único de la Ley N° 30697 se modificó el cuarto párrafo del Artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, quedando de la siguiente manera: “La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la universidad.....” Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios....”;

Que, en base al inciso c) del Art. 110° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión ordinaria del 13 de Mayo del 2021, se acordó recomponer al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: “**PARAMETRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL HUMEDAL DE ÑAWISCOCHA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Comunidad Campesina de Puñún Región Lima Provincias 2020**”, designando a los docentes: Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mtro. Luis Enrique Lozano Veytes (Miembro);



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Que, a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **PARAMETRIZACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL HUMEDAL DE ÑAWISCOCHA, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Comunidad Campesina de Puñún Región Lima Provincias 2020**", presentado por el egresado **TORRES CHÁVEZ ROBINSON RICHARD**, teniendo como Asesor al **MG. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**; a los siguientes docentes:
 - Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Presidente
 - Mtro. Luis Enrique Lozano Vieytes Miembro
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrantes, Asesor, Jurado Revisor y Comité Directivo – FIARN y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora.

Fdo. Mg. Elva Esperanza Torres Tirado .- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello del Secretario del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Unidad de Posgrado



Elva Torres Tirado
Mg. Elva Esperanza Torres Tirado

Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc: EPG, Decanato de la FIARN, interesados y Archivo.